



HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

### EN SU SESION DE FECHA 01.09.2022

En la ciudad de Buenos Aires, a 1° de septiembre de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

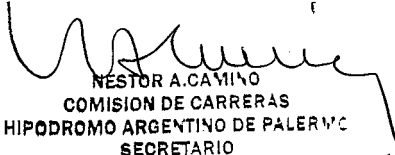
Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

### **JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES**

**SUSPENDER**: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días viernes 9 y sábado 10 de septiembre próximo, al jockey FACUNDO M. CORIA, por perder su línea en los 400 metros finales de la 13ª carrera del día lunes 29 de agosto ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "BUEN GIORNO", lo que motivó su distanciamiento del 1<sup>er</sup> al 3<sup>er</sup> puesto del marcador.

**SUSPENDER**: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 9 de septiembre próximo, al jockey PEDRO E. DIESTRA, por perder su línea en los largada de la 3ª carrera del día viernes 26 de agosto ppdo., ocasionando molestias a otros competidores, conduciendo al S.P.C. "LE INDIE".

**SUSPENDER**: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 9 y sábado 10 de septiembre, al jockey FACUNDO S. AGUIRRE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 28 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "NOT HOLLY REWARD", y ser reincidente en este tipo de faltas.

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

**SUSPENDER:** por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días viernes 9 y sábado 10 de septiembre, al jockey aprendiz JOSE MIGUEL AVENDAÑO, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del día domingo 28 de agosto ppdo., donde debía conducir en la 6ª carrera al S.P.C. "CAMPANO ZAM", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz GERARDO L. TEMPESTI VILLALONGA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª, 4ª y 12ª carreras de los días viernes 26; domingo 28 y lunes 29 de agosto ppdo., donde condujo a los S.P.C. "CHE BAILARINA", "VALEDICTORIAN" y "QUENCO", respectivamente; y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª y 1ª carrera del domingo 28 y lunes 29 de agosto ppdo., donde condujo a los S.P.C. "POLI AMOROSA" y "TELUS AFFAIR", respectivamente; y ser reincidente en este tipo de faltas.

**MULTAR:** en la suma de \$ 2.500.-, al jockey aprendiz MARCOS A. ALFARO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 12ª carrera del lunes 29 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "PONDE MAN"; y ser reincidente en este tipo de faltas.

**APERCIBIR:** al jockey ALEXIS G. CASTRO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 7ª carrera del viernes 26 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "SIEMPRE CONTIGO".

**APERCIBIR:** al jockey DARIO R. GOMEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del domingo 28 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "TAGINE".

**APERCIBIR:** al jockey LUCIANO A. CABRERA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª carrera del domingo 28 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "SPRING BELLA".

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 9 de septiembre, al jockey aprendiz FRANCO J. CORREA, por haber registrado 1,500 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del domingo 28 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "DON TIO", y ser reincidente en este tipo de faltas.

**SUSPENDER:** por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 9 de septiembre, al jockey aprendiz FRANKLIN D. CACERES, por haber registrado 1,700 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del domingo 28 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "EL CALAMAR".

**APERCIBIR:** al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber registrado 1,000 kg de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 9ª carrera del viernes 26 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "NEWNIVERSE".

**APERCIBIR:** al jockey aprendiz MARIANO G. REY, por haber registrado 1,000 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 12ª carrera del domingo 28 de agosto ppdo., donde condujo al S.P.C. "OLIMPIA DE EPIRO".

## ENTRENADORES

**MULTAR:** en la suma de \$ 5.000.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. FREDES MANSILLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "QUENCO", inscripto en la 12ª carrera del lunes 29 de agosto ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

## ENTRENADORES Y S. P. C.

**MULTAR:** en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador s.p.c. D. NESTOR D. ZAIKOSKI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "PATA SOY", inscripto en la 4ª carrera del día lunes 29 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 27 de septiembre próximo inclusive.

  
NESTOR A. DAMICO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPÓDROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

## COMISIÓN DE CARRERAS

**MULTAR**: en la suma de \$ 4.000.-, al entrenador s.p.c. D. ALFREDO A. DEL SOL, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. “FURIOSA LAD”, inscripto en la 4ª carrera del día lunes 29 de agosto ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el día 27 de septiembre próximo inclusive.

### S. P. C.

**SUSPENDER**: por el término de sesenta (60) días, que se computarán desde el 28 de agosto ppdo. y hasta el 26 de octubre próximo inclusive, al S.P.C. “MILONGUITA HOUNDS”, que se encontraba inscripto en la 10ª carrera del día domingo 28 de agosto ppdo., a cargo del entrenador s.p.c. D. JOSE L. PALANDRI, habiendo sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr.

### FALTA DE DOCUMENTACION

**SUSPENDER**: al S.P.C. “ES PINGASA”, a cargo del entrenador D. JAVIER A. FREN, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 2ª carrera del día viernes 26 de agosto ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

### STARTER

**SUSPENDER**: a solicitud del Starter al S.P.C. “MIRADA SINGULAR”, a cargo del entrenador s.p.c. D. ROBERTO R. CAROPRESE, por negarse a ingresar al partidor de la 6ª carrera del día lunes 29 de agosto ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 29 de agosto ppdo., y hasta el día 27 de septiembre próximo inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

**SUSPENDER**: a solicitud del Starter al S.P.C. “GLORIA MISTICA”, a cargo del entrenador s.p.c. D. JAVIER A. FREN, por negarse a ingresar al partidor de la 7ª carrera del día lunes 29 de agosto ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 29 de agosto ppdo., y hasta el día

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

27 de septiembre próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

### CABALLERIZAS Y COLORES

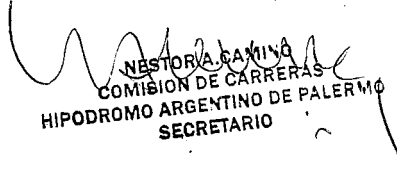
**RECONOCER:** como propietario de la caballeriza “DON JESUS”, al Señor DIEGO OMAR VERGAGNI (D.N.I. N° 25.430.539 / CUIT 20-25430539-2), cuyos colores son: chaquetilla verde, banda blanca, vivos verde y negro, mangas blancas, brazal negro y verde, gorra a círculos, borla blanca.

### TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. **LUCIANO J. DE LA CAL** (D.N.I. N° 32.661.549), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. “RAFEK” por su participación en la reunión del día 20 de diciembre de 2021; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza “KEKO DE PLA” (SR) Señor D. **SERGIO F. LARRIBA** (D.N.I. N° 23.084.980), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. “QUEDATE TRANQUILO”, por su participación el día 24 de enero de 2022, que por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

Atento lo solicitado por el Señor Entrenador D. **MARTIN ALVAREZ** (D.N.I. N° 24.560.547), donde consigna no haber cobrado las comisiones correspondientes al S.P.C. “POR UN AMOR” por su participación en la reunión del día 31 de enero de 2022; que por razones de fuerza mayor; y estos haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

  
NESTORA CAHINA  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO

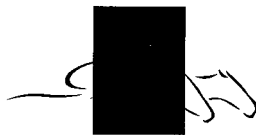


HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Atento lo solicitado por el titular de la Caballeriza "AJO Y AGUA" (GGUAY) Señor D. **JOSE PRADA RODRIGUEZ** (D.N.I. N.º 35.061.518), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "PIRINCHA LOCA", por su participación el día 26 de febrero de 2022, que por razones de fuerza mayor, y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo para que pueda percibirlo, personalmente, en la Tesorería del Hipódromo.

NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2022.

**VISTO** el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “**GUAZZA SAY**” que participara de la 8ª carrera del día lunes 1° de agosto ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Carlos Antonio De La Mata y al S.P.C. “Guazza Say”, se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 26 de agosto;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decide realizar la apertura del frasco testigo;

Qué el Señor Carlos Antonio De La Mata no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras);

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 3ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

**RESUELVE**

1°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computará desde el día 26 de agosto ppdo. y hasta el 25 de septiembre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. CARLOS ANTONIO DE LA MATA;

2°.- Suspender por el término de un (1) mes, que se computarán desde el día 26 de agosto ppdo. y hasta el 25 de septiembre próximo inclusive al S.P.C “GUAZZA SAY”;

  
NESTOR A. CAMINO  
COMISION DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO



HIPODROMO  
ARGENTINO  
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 8ª carrera del día 1° de agosto ppdo., al S.P.C. "GUAZZA SAY", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "PRINCESA MAY"; segundo "LUCKY DUNCAN"; tercero "GLORIA MISTICA"; cuarto "GHARBIYA" y quinto "PERLA DE LABUAN".

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

**NOTIFICADO**

**FIRMA Y ACLARACION:**

**N° DE DOCUMENTO:**

**DIRECCIÓN Y TELEFONO:**

  
NESTOR ALCAMINÓ  
COMISIÓN DE CARRERAS  
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO  
SECRETARIO